

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código:	2044
Grado:	10
Dependencia:	GRUPO DE FINANZAS SECTORIALES
Cargo del Jefe Inmediato:	JEFE OFICINA ASESORA

II. ÁREA FUNCIONAL

GRUPO DE FINANZAS SECTORIALES

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar en el manejo de herramientas especializadas para facilitar la recolección de información que se utilice como base para la toma de decisiones.
--

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

<ol style="list-style-type: none"> Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones en la elaboración de guías para la presentación de proyectos de inversión financiados con recursos de la Nación. Apoyar la elaboración de informes financieros en coordinación con las dependencias del Ministerio o entidades del sector. Evaluar periódicamente la veracidad de la información reportada, de acuerdo con los parámetros definidos, empleando mecanismos de muestreo y pruebas en la fuente para confrontar su validez. Apoyar el seguimiento a la situación financiera de los planes, programas y proyectos que ejecutan las áreas del Ministerio. Contribuir a la formulación de las modificaciones al presupuesto de la Entidad. como traslados, vigencias futuras, vigencias expiradas, recortes y adiciones. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución de los procesos financieros. Desarrollar productos de conocimiento asociados a las temáticas de su competencia. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

<ol style="list-style-type: none"> Normatividad del sector educativo Plan Nacional de Desarrollo Plan Sectorial de Educación Tableros de indicadores. Formulación, ejecución y seguimiento presupuestal. Manejo del paquete Office.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización. Trabajo en Equipo Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> Adaptación al cambio. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Ingeniería Industrial y afines. . Economía . Contaduría Pública Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley	Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada.

ALTERNATIVA

--

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Ingeniería Industrial y afines. . Economía . Contaduría Pública Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Ingeniería Industrial y afines. . Economía . Contaduría Pública Título de formación adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 624